

# SOLAMENTE SE ATENDERÁN LAS RECLAMACIONES QUE NO SE LES HAYA PUESTO LA PUNTUACIÓN QUE INDICAN LAS INSTRUCCIONES EN SU ANEXO I

El período de reclamación a las solicitudes baremadas será el comprendido entre **el día 8 de julio y las 14 horas del día 9** del mismo mes.

Si una vez revisados los puntos en el **anexo I**, no coinciden con los que deberían haber obtenido, tienen que pasarse por la caseta del control de acceso al centro y pedir una hoja de reclamación a los listados de Formación Profesional Básica y su correspondiente ciudad entrega en secretaría.

Las reclamaciones al listado provisional de baremación serán resueltas a través de la publicación del listado de puntuaciones definitivas

Las reclamaciones se resuelven en las listas de admitidos, que se publicarán el **día 12 de julio** ésta se considerará las **listas definitivas** de admitidos y de no admitidos.

La lista de no admitidos tendrá la consideración de **lista de espera**.